

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)

Registro poblacional de enfermedades raras

Responsable	Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad Dirección postal: Paseo de Zorrilla 1, 47007 Valladolid
	Teléfono: 983 41 36 00 Correo electrónico: protecciondatos.dgsp.sanidad@jcyl.es
Delegado/a de Protección de Datos	Teléfono: 983 41 36 00 Extensión 806333 Correo electrónico: dpd.sanidad@jcyl.es
Fines del tratamiento	 Proporcionar información epidemiológica sobre las enfermedades raras, sobre la incidencia y prevalencia de las mismas y sobre sus factores determinantes asociados. Facilitar la información necesaria para orientar la planificación y gestión sanitaria y la evaluación de las actividades preventivas y asistenciales en el ámbito de las enfermedades raras. Investigación científica e histórica y estadística de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b y 89 .1 del RGPD.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Legitimación	 Artículo 6. 1 e) del RGPD, misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Artículo 9.2 i) del RGPD, interés público en el ámbito de la salud pública Artículo 9-2 j) del RGPD, investigación científica e histórica y estadística Artículo 8.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, realización de estudios epidemiológicos, planificación y evaluación sanitaria en base a un sistema organizado de información sanitaria Artículo 23 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, creación de registros para el conocimiento de situaciones de las que pueden derivarse acciones de intervención de la autoridad sanitaria Artículos 40 a 43 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Sistema de Información en Salud Pública Artículo 53 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, Sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud Artículo 7 i) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, creación de registros y sistemas de vigilancia epidemiológica Artículo 8 y 14 de la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, información y vigilancia epidemiológica, investigación biosanitaria y biotecnológica.



Categorías de datos	Nombre y apellidos, NIF/DNI, nº de seguridad social/mutualidad, tarjeta sanitaria, dirección, teléfono, datos sobre salud, características personales, centro/s sanitario/s de atención al paciente.
Destinatarios/ categorías de destinatarios	Ministerio de Sanidad Investigadores
Transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales	No están previstas.
Derechos	A acceder a los datos personales, a rectificar los datos inexactos, a solicitar su supresión, salvo por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, a la limitación y a la oposición al tratamiento, en los términos previstos en el RGPD, a través de los siguientes canales:
	Correo electrónico: <u>protecciondatos.dgsp.sanidad@jcyl.es</u> Correo postal: Dirección General de Salud Pública. Paseo de Zorrilla 1, 47007 Valladolid También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, mediante escrito a la dirección: C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o a través de su Web: <u>www.agpd.es</u>
Procedencia de los datos	De los centros sanitarios públicos y privados y de los profesionales sanitarios que diagnostiquen enfermedades calificadas como enfermedades raras
Decisiones automatizadas	No se tomarán decisiones automatizadas sobre los datos